

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN****ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>AYTO</i>	<i>OOAA</i>	<i>CONSOLIDADO</i>
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1	OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos del Personal	109.490,00	460.000,00	569.490,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	110.100,00	176.600,00	286.700,00
3	Gastos financieros	36.000,00		36.000,00
4	Transferencias corrientes	615.600,00		615.600,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	40.000,00		40.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros	77.500,00 0		77.500,00
	TOTAL GASTOS	988.690,00	636.600,00	1.625.290,00

BOPSO-138-10122021



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	AYTO	OOAA RESI	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1	OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	89.000,00	0,00	89.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00	0,00	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	676.700,00	21.000,00	697.700,00
4	Transferencias corrientes	73.000,00	615.600,00	688.600,00
5	Ingresos patrimoniales	109.990,00	0	109.990,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL			
7	Transferencias de capital	20.000,00	0,00	20.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
	TOTAL INGRESOS	988.690,00	636.600,00	1.625.290,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) DE LA PROPIA ENTIDAD

a) Funcionarios

1.-Con habilitación Nacional

1.1.-Secretaria-Interventora:1

b) Personal Laboral

-Operario de Servicios Múltiples.1

-Limpiadora:1

B) DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA DE MAYORES

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

-Directora: 1

-Limpiadora: 2

-Auxiliares Geriátrica: 14

-Terapeuta ocupacional: 1

-Médico: 1 jornada parcial

-Enfermera: 1

-Cocineras: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 25 de noviembre de 2021. El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2426

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 10 de diciembre de 2021

Núm. 138

BOPSO-138-10122021